



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

Santiago de Cali, 08 de Octubre de 2018

Referencia : Acción de Tutela
Accionante : NINA JOHANA BRAVO GARZÓN Apoderada de LUZ HAYDEE QUINTERO DÍAZ.
Accionado Vinculados : Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.
: Gobernación del Valle del Cauca.
: Alcaldía del Municipio de Argelia Valle.
: Juez Quinto Civil del Circuito de Cali.
: Ministerio de Educación Nacional.
: Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Radicación : 002-2018-00178-00
Despacho : Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **NINA JOHANA BRAVO GARZÓN Apoderada de LUZ HAYDEE QUINTERO DÍAZ**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **NINA JOHANA BRAVO GARZÓN Apoderada de LUZ HAYDEE QUINTERO DÍAZ**, que mediante Auto N° T-428 de fecha 05 de octubre de 2018, el Juzgado **RESUELVE**: "1. - **ADMITIR**, la presente acción de tutela adelantado por de la señora **LUZ HAYDEE QUINTERO DÍAZ** quien actúa a través de apoderada judicial en contra la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

2.- **VINCULAR** al **DEPARTAMENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**, a la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE**, **JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción.

3.- **Notificar y Oficiar** a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, a la **DEPARTAMENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**, a la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE**, **JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que consideren ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la **ACCION DE TUTELA** presentado por la señora **LUZ HAYDEE QUINTERO DÍAZ** ya que la accionante manifiesta que a la fecha no ha dado respuesta a la

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

petición elevada el 27 de noviembre de 2015, precisando las razones que indiquen y justifiquen la actuación cuestionada, anexando los documentos o diligencias y demás pruebas que sirvan de fundamento para dilucidar la cuestión planteada, contestación que se considera rendida bajo juramento, en caso contrario, su silencio hará que se tengan por ciertos los hechos en que se fundamenta el escrito de tutela. (Art. 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991).

4.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada **NINA JOHANA BRAVO GARZÓN** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con C.C. No. 28.814.294 expedida en el Líbano (Tolima) y T.P. No. 62.262 del C.S.J., dentro de la presente acción de tutela, para que actúe en representación Judicial de la señora **MARY ESPERANZA CABRA GARZÓN** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 40.011.565, en los términos del poder a él conferido.

5.-Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante.

6.- Ordenar, la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992. NOTIFÍQUESE EI Juez LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 09 de octubre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario